



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1784-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento cincuenta y seis (156) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional y 03 CDs;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 231-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 15.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien peticona la ratificación la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 1324-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 264-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 26.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 25.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma manera, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 251-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 230-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 250-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 266-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-2-

14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 254-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable el Oficio N° 097-2019-UNHEVAL-FE-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 252-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 145-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, de igual forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 253-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 144-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevaciones N°s 1278 y 1283-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, los Oficios N°s 123 y 124-2019/UNHEVAL-FM-D, del Decano de la Facultad de Medicina, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0460-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-3-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **RATIFICAR** la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **RATIFICAR** la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **RATIFICAR** la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **RATIFICAR** la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-4-

Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Economía, que aprobó la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcadVRInv-AL
 Transparencia DCalidad FE
 FCA FOBST FM FSC FICyA DIGA Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

PLAN DE ESTUDIOS



HUÁNUCO – PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- ✓ Formar profesionales capacitados para participar en la formulación, elaboración y ejecución de obras civiles, aplicando los conocimientos de las ciencias físicas y matemáticas en forma idónea practicando la ética, respondiendo con sentido crítico a las condiciones ambientales, espaciales, sociales y tecnológicas de nuestra región, a través de la programación, el diseño y la ejecución en construcción de obras civiles, ya sea como proyectista o como ejecutor de las obras, abarcando lo relacionado a viviendas, edificaciones públicas y privadas, en planeación urbana, rural y de sistemas de transporte regional, obras de riego y sus correspondientes obras de desagüe y drenaje, obras de regulación, captación, abastecimiento y tratamiento de aguas, etc.
- ✓ Promover la presencia y participación de la escuela profesional en la comunidad, a través de soluciones a diferentes problemas de obras civiles, transporte y saneamiento, y trabajos topográficos, geodésico y / o medio ambientales, fomentando la proyección comunitaria y con el ello el desarrollo regional.
- ✓ Desarrollar el perfil profesional del estudiante, teniendo como base su formación integral, basada una alta calidad científica, ética y moral para ejercer la profesión de ingeniería civil, en mediante el perfeccionamiento del sistema en el proceso enseñanza aprendizaje, de modo que comprendan y ofrezcan soluciones a los problemas planteados por nuestra realidad regional, nacional y mundial.
- ✓ Generar la constante capacitación y actualización docente para mantener en el aspecto académico un nivel de primera línea, enfatizando en la investigación como un eje de desarrollo profesional.
- ✓ Buscar la acreditación de la escuela Profesional de Ingeniería Civil, de forma que se asegure la calidad y el mejoramiento continuo de la escuela.



2. PERFIL DE EGRESADO

- *Resuelve problemas del contexto mediante el análisis crítico, la articulación de saberes, el afrontamiento de la incertidumbre, la vinculación de las partes, la creatividad y la Meta cognición*
- *Ejecuta actividades con otras personas para lograr una meta común, con base en un plan de acción acordado, la articulación de fortalezas, la responsabilidad individual y el mejoramiento continuo*
- *Gestiona proyectos para resolver problemas del contexto mediante la implementación de acciones que tengan impacto en la sustentabilidad ambiental*
- *Realiza proyectos para lograr la inclusión social, la construcción de la identidad y el reconocimiento de la diversidad cultural.*
- *Planifica proyectos de ingeniería civil en las áreas de estructuras, hidráulicas, geotecnia, vías de transporte, saneamiento básico con respecto al medio ambiente, la protección de la seguridad, salud ocupacional y responsabilidad social.*
- *Ejecuta actividades para la construcción de obras civiles administrando el talento humano, materiales y financieros del proyecto.*
- *Controla la ejecución de los proyectos mediante la supervisión de obra de acuerdo al expediente técnico y a la normatividad vinculante vigente y a las buenas prácticas de construcción.*

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

La carrera profesional de Ingeniería Civil se desarrollará en 5 años académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

- Grado de: **BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**
- Título profesional de: **INGENIERO CIVIL**

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

5.1 ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

ÁREA	CÓDIGO	CURSOS	HORAS			CRED.	REQUISITOS	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS GENERALES	1101	Matemáticas I	68	34	102	5	NINGUNO	
	1102	Matemática Básica I	34	34	68	3	NINGUNO	
	1103	Física I	51	34	85	4	NINGUNO	
	1105	Química	34	34	68	3	NINGUNO	
	1106	Metodología de la Investigación	34	34	68	3	NINGUNO	
	1201	Matemática II	51	34	85	4	1101	
	1202	Matemática Básica II	34	34	68	3	1102	
	1203	Física II	34	68	102	4	1103	
	2102	Matemática III	68	34	102	5	1201	
	2106	Cultura Peruana	34	0	34	2	1204	
	2201	Constitución y Derechos Humanos	34	0	34	2	2106	
3201	Ética y Sociedad	34	0	34	2	2201		
			510	340	850	40		
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	1104	Ingeniería Gráfica I	17	68	85	3	NINGUNO	
	1204	Ecología	34	0	34	2	NINGUNO	
	1205	Geología	51	34	85	4	1105	
	1206	Ingeniería Gráfica II	34	68	102	4	1104	
	2101	Estadística y Probabilidades	34	34	68	3	1201	
	2103	Estática	68	34	102	5	1201-1203	
	2104	Programación Digital	34	34	68	3	1202	
	2105	Topografía I	34	68	102	4	1206	
	2202	Dinámica	68	34	102	5	2103	
	2203	Matemática IV	51	68	119	5	2102	
	2204	Métodos Numéricos	34	34	68	3	2104	
	2205	Topografía II	51	68	119	5	2105	
	3101	Ingeniería Económica	34	34	68	3	2104	
	3102	Geodesia Satelital	51	34	85	4	2205	
	3103	Modelación Mecánica	68	34	102	5	2202	
	3202	Construcción I	68	34	102	5	3102	
	4101	Arquitectura y Diseño	17	34	51	2	3202	
4104	Construcción II	51	34	85	4	3202		
4106	Impacto Ambiental	34	0	34	2	3204		
			833	748	1581	71		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	2206	Materiales de Construcción	34	34	68	3	2103
		3104	Mecánica de Fluidos I	51	68	119	5	1203-2203
		3105	Geotecnia I	51	34	85	4	1205-2203
		3106	Resistencia de Materiales	68	34	102	5	2202-2203
		3203	Mecánica de Fluidos II	51	68	119	5	3104
		3204	Geotecnia II	51	34	85	4	3105
		3205	Análisis Estructural I	68	34	102	5	3103-3106
3206	Tecnología de Concreto	34	34	68	3	2206		





ÁREA	CÓDIGO	CURSOS	HORAS			CRED.	REQUISITOS
			HT	HP	TH		
	4102	Análisis Estructural II	68	34	102	5	3205
	4103	Concreto Armado I	68	34	102	5	3205
	4105	Hidrología General	51	34	85	4	2101-3203
	4201	Seminario	34	0	34	2	4104
	4202	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado	51	34	85	4	1203
	4203	Camino I	51	34	85	4	4104
	4204	Diseño en Acero y Madera	68	34	102	5	3205
	4205	Pavimentos	68	34	102	5	1204
	4206	Diseño de Obras Hidráulicas	34	34	68	3	4105
	5101	Proyecto de Tesis	34	34	68	3	4204
	5102	Programación y Control de Obras	34	0	34	2	4104
	5103	Dinámica Estructural	68	0	68	4	4102
	5104	Costos y Presupuestos en Ing.	34	34	68	3	4104
	5105	Diseño de Puentes	34	34	68	3	4103
	5201	Diseño Sísmico	34	34	68	3	5103
	5202	Ingeniería de Valuaciones	51	0	51	3	5102
	5203	Planeamiento Urbano y Regional	17	34	51	2	5104
ELECTIVOS		electivo 1	34	34	68	3	
		electivo 2	17	34	51	2	
		electivo 3	17	34	51	2	
		electivo 4	17	34	51	2	
				1292	918	2210	103
			2635	2074	4641	214	
CURSOS ELECTIVOS	5106	Construcción III	34	34	68	3	4104
	5107	Instalaciones Sanitarias	34	34	68	3	4104
	5108	Instalaciones Eléctricas	34	34	68	3	4104
	5208	Gestión Tecnología y Empresarial	17	34	51	2	5102
	5209	Legislación Laboral y Normas Legales	17	34	51	2	5102
	5210	Evaluación de Proyectos	17	34	51	2	5104
	4207	Estructuras Pre-fabricadas	34	34	68	3	3205-4103
	4208	Análisis Estructural III	34	34	68	3	4102
	4209	Albañilería Estructural	34	34	68	3	4103
	4210	Estructuras Especiales	34	34	68	3	3205-4103
	4211	Concreto Armado II	34	34	68	3	4103
	4212	Concreto Pre-esforzado	34	34	68	3	3205-4103
	4107	Dinámica de Suelos	34	34	68	3	3204
	4108	Mecánica de Rocas	34	34	68	3	3204
	4109	Mec. De Suelos Aplic. a Cimentaciones	34	34	68	3	3204
	5204	Mec. De Suelos a vías de Tránsito	34	34	68	3	4203-4205
	4213	Mediciones Hidráulicas	17	34	51	2	4105
	4214	Drenaje	34	34	68	3	4105
	4215	Irrigación	34	34	68	3	4105
	5205	Aprovechamiento Hidroeléctricos	34	34	68	3	4206
5206	Ingeniería de Tránsito	34	34	68	3	4203-4205	
5207	Camino II	34	34	68	3	4203	

5.2 PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna el número total de horas teóricas y horas prácticas a nivel semestral en el presente plan de estudios de la carrera profesional de Ingeniería Civil

G	CURSOS GENERAL	1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEORICA	HT
E	CURSOS ESPECÍFICO	=	HORA	17
ESP	CURSOS ESPECIALIDAD	=	HORA PRACTICA	HP 34

PRIMER AÑO CICLO I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I		CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS			
1101	General	Obligatorio	Matemáticas I	68	34	5	NINGUNO	Presencial
1102	General	Obligatorio	Matemática Básica I	34	34	3	NINGUNO	Presencial
1103	General	Obligatorio	Física I	51	34	4	NINGUNO	Presencial
1104	Específico	Obligatorio	Ingeniería Gráfica I	17	68	3	NINGUNO	Presencial
1105	General	Obligatorio	Química	34	34	3	NINGUNO	Presencial
1106	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación	34	34	3	NINGUNO	Presencial
TOTAL				238	238	21		

PRIMER AÑO CICLO II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II		CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS			
1201	General	Obligatorio	Matemática II	51	34	4	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	Matemática Básica II	34	34	3	1102	Presencial
1203	General	Obligatorio	Física II	34	68	4	1103	Presencial
1204	Específico	Obligatorio	Ecología	34	0	2	NINGUNO	Presencial
1205	Específico	Obligatorio	Geología	51	34	4	1105	Presencial
1206	Específico	Obligatorio	Ingeniería Gráfica II	34	68	4	1104	Presencial
TOTAL				238	238	21		





SEGUNDO AÑO
CICLO III

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES		
2101	Específico	Obligatorio	Estadística y Probabilidades	34	34	68	1201	Presencial
2102	General	Obligatorio	Matemática III	68	34	102	1201	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Estática	68	34	102	1201-1203	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Programación Digital	34	34	68	1202	Presencial
2105	Específico	Obligatorio	Topografía I	34	68	102	1206	Presencial
2106	General	Obligatorio	Cultura Peruana	34	0	34	1204	Presencial
TOTAL				272	204	476	22	

SEGUNDO AÑO
CICLO IV

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES		
2201	General	Obligatorio	Constitución y Derechos Humanos	34	0	34	2106	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Dinámica	68	34	102	2103	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Matemática IV	51	68	119	2102	Presencial
2204	Específico	Obligatorio	Métodos Numéricos	34	34	68	2104	Presencial
2205	Específico	Obligatorio	Topografía II	51	68	119	2105	Presencial
2206	Especialidad	Obligatorio	Materiales de Construcción	34	34	68	2103	Presencial
TOTAL				272	238	510	23	

TERCER AÑO
CICLO V

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES		
3101	Específico	Obligatorio	Ingeniería Económica	34	34	68	2104	Presencial
3102	Específico	Obligatorio	Geodesia Satelital	51	34	85	2205	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	Modelación Mecánica	68	34	102	2202	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Mecánica de Fluidos I	51	68	119	1203-2203	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	Geotecnia I	51	34	85	1205-2203	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Resistencia de Materiales	68	34	102	2202-2203	Presencial
TOTAL				323	238	561	26	

TERCER AÑO
CICLO VI

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
3201	General	Obligatorio	Ética y Sociedad	34	0	34	2	2201	Presencial
3202	Específico	Obligatorio	Construcción I	68	34	102	5	3102	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Mecánica de Fluidos II	51	68	119	5	3104	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Geotecnia II	51	34	85	4	3105	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Análisis Estructural I	68	34	102	5	3103-3106	Presencial
3206	Especialidad	Obligatorio	Tecnología de Concreto	34	34	68	3	2206	Presencial
TOTAL				306	204	510	24		

CUARTO AÑO
CICLO VII

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
4101	Específico	Obligatorio	Arquitectura y Diseño	17	34	51	2	3202	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Análisis Estructural II	68	34	102	5	3205	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Concreto Armado I	68	34	102	5	3205	Presencial
4104	Específico	Obligatorio	Construcción II	51	34	85	4	3202	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Hidrología General	51	34	85	4	2101-3203	Presencial
4106	Específico	Obligatorio	Impacto Ambiental	34	0	34	2	3204	Presencial
TOTAL				289	170	459	22		

CUARTO AÑO
CICLO VIII

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
4201	Especialidad	Obligatorio	Seminario	34	0	34	2	4104	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado	51	34	85	4	1203	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Caminos I	51	34	85	4	4104	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Diseño en Acero y Madera	68	34	102	5	3205	Presencial
4205	Especialidad	Obligatorio	Pavimentos	68	34	102	5	1204	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Diseño de Obras Hidráulicas	34	34	68	3	4105	Presencial
TOTAL				306	170	476	23		





QUINTO AÑO
CICLO IX

CÓDIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
5101	Especialidad	Obligatorio	Proyecto de Tesis	34	34	68	3	4204	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	Programación y Control de Obras	34	0	34	2	4104	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Dinámica Estructural	68	0	68	4	4102	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	Costos y Presupuestos en Ing.	34	34	68	3	4104	Presencial
5105	Especialidad	Obligatorio	Diseño de Puentes	34	34	68	3	4103	Presencial
TOTAL				204	102	306	15		

QUINTO AÑO
CICLO X

CÓDIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES			
5201	Especialidad	Obligatorio	Diseño Sísmico	34	34	68	3	5103	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Ingeniería de Valuaciones	51	0	51	3	5102	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Planeamiento Urbano y Regional	17	34	51	2	5104	Presencial
	Especialidad	Electivo	electivo 1	34	34	68	3		Presencial
	Especialidad	Electivo	electivo 2	17	34	51	2		Presencial
	Especialidad	Electivo	electivo 3	17	34	51	2		Presencial
	Especialidad	Electivo	electivo 4	17	34	51	2		Presencial
TOTAL				187	204	391	17		

Electivos

CICLO	CODIGO	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I			PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES		
CONSTRUCCIÓN	5106	Electivo	Construcción III	34	34	68	4104	Presencial
	5107	Electivo	Instalaciones Sanitarias	34	34	68	4104	Presencial
	5108	Electivo	Instalaciones Eléctricas	34	34	68	4104	Presencial
	5208	Electivo	Gestión Tecnología y Empresarial	17	34	51	5102	Presencial
	5209	Electivo	Legislación Laboral y Normas Legales	17	34	51	5102	Presencial
	5210	Electivo	Evaluación de Proyectos	17	34	51	5104	Presencial
			TOTAL	153	204	357	15	

ESTRUCTURAS	4207	Electivo	Estructuras Pre-fabricadas	34	34	68	3205-4103	Presencial
	4208	Electivo	Análisis Estructural III	34	34	68	4102	Presencial
	4209	Electivo	Albañilería Estructural	34	34	68	4103	Presencial
	4210	Electivo	Estructuras Especiales	34	34	68	3205-4103	Presencial
	4211	Electivo	Concreto Armado II	34	34	68	4103	Presencial
	4212	Electivo	Concreto Pre-esforzado	34	34	68	3205-4103	Presencial
				TOTAL	204	204	408	18

GEOTECNIA	4107	Electivo	Dinámica de Suelos	34	34	68	3204	Presencial
	4108	Electivo	Mecánica de Rocas	34	34	68	3204	Presencial
	4109	Electivo	Mec. de Suelos Aplic. A Cimentaciones	34	34	68	3204	Presencial
	5204	Electivo	Mec. De Suelos a vías de Tránsito	34	34	68	4203--4205	Presencial
				TOTAL	136	136	272	12

HIDRÁULICA	4213	Electivo	Mediciones Hidráulicas	17	34	51	4105	Presencial
	4214	Electivo	Drenaje	34	34	68	4105	Presencial
	4215	Electivo	Irrigación	34	34	68	4105	Presencial
	5205	Electivo	Aprovechamiento Hidroeléctricos	34	34	68	4206	Presencial
				TOTAL	119	136	255	11





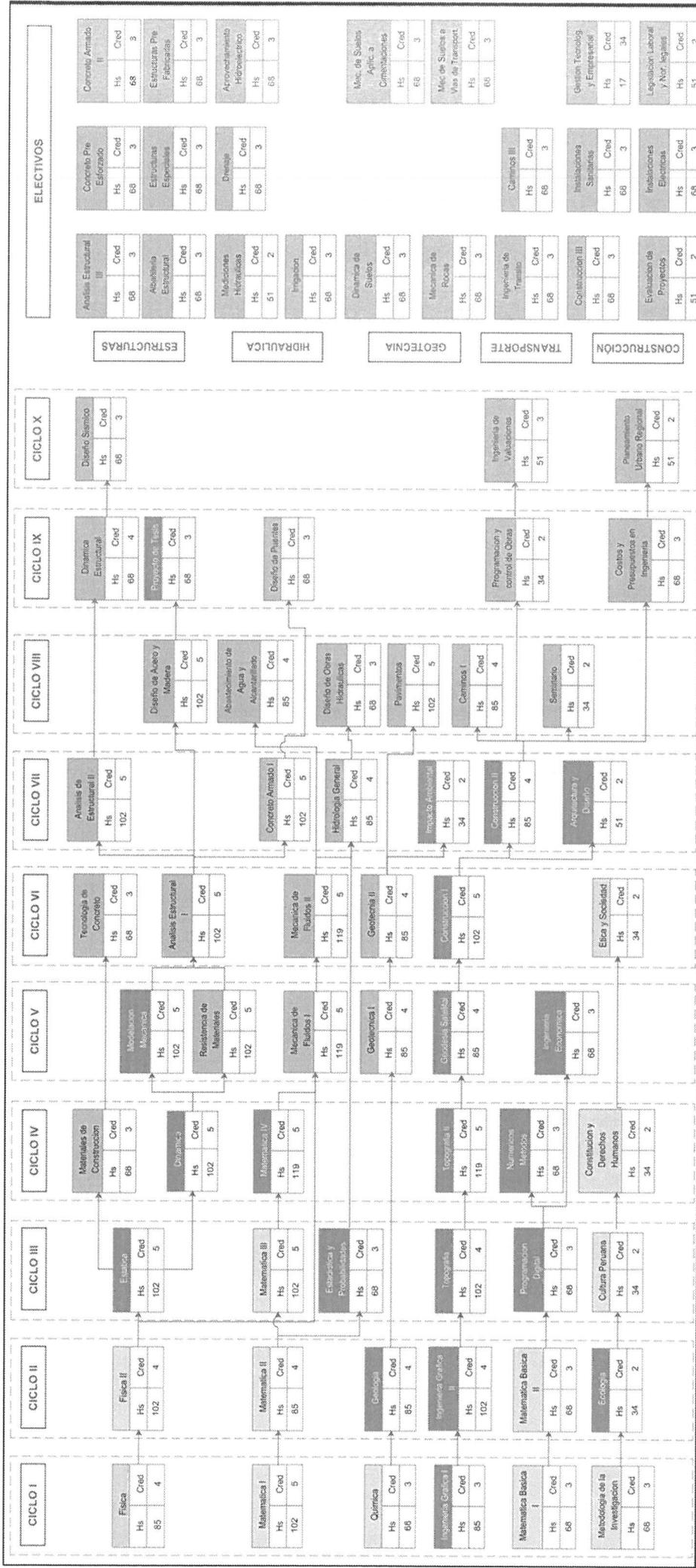
TRANSPORTE	5206	Electivo	Ingeniería de Transito	34	34	68	3	4203-4205	Presencial
	5207	Electivo	Caminos II	34	34	68	3	4203	Presencial
			TOTAL	68	68	136	6		

TOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS		9
TOTAL DE CRÉDITOS PARA EGRESAR		214

DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4641
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	850
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPEC Y DE ESPECIALIDAD	3791
N° TOTAL DE CRÉDITOS	214

N° DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	4420
ASIGNATURAS ELECTIVOS	221

5.3. MALLA CURRICULAR



21	21	22	23	26	24	22	23	15	17	214	N° total de créditos
476	476	476	510	561	510	459	476	306	391	4641	N° total de horas semestrales

Color	Áreas	Total de Créditos
	Generales	850
	Específicas	1581
	Especialidad	2210
		4641



